



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

DECRETO 652/2015

RESULTANDO.- Que por Decreto 637/2015 de 1 de diciembre, se requirió a AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A-60917978, la presentación de los documentos relacionados en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP), en la tramitación del expediente número 523/2015 de contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la póliza de multiindustrias del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la póliza que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de los vehículos a motor de su propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y la póliza del seguro de vida anual del dinamizador del Centro Guadalinfo de Cenes de la Vega, para la adjudicación del lote número 1 del contrato (póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la póliza de multiindustrias del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega).

RESULTANDO.- Que el interesado ha presentado la documentación solicitada en la citada resolución.

CONSIDERANDO.- El artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- El Decreto 357/2011 de 21 de junio, de la Alcaldía, por el que ha delegado la citada competencia en la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO.- El artículo 14 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a la figura jurídica de la avocación de las competencias.

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, con respecto a la competencia del Alcalde, esta Alcaldía

RESUELVE

1.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución del expediente 148/2015.

2.- La adjudicación a AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A-60917978, del lote número 1 del contrato (póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la póliza de multiindustrias del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega), por el plazo de dos años y por importe de 16936,48 euros (dieciséis mil novecientos treinta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos), de los cuales 8903,5 euros corresponden al seguro de responsabilidad civil patrimonial y 8032,98 euros al seguro de multiindustrias.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

3.- El requerimiento al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo.

4.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.

5.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

6.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a quince de diciembre de dos mil quince de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente decreto en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número 92-009610

EL ALCALDE,



Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fco. Javier Puerta Martí